



Trujillo, 31 de Julio de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Oficio N.º 002208-2024-GRLL-GGR-GRCO, remitido por la Gerencia Regional de Contrataciones, conteniendo el expediente administrativo sobre cobertura presupuestal de la "ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUAMACHUCO, DISTRITO DEHUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2641893, y;

CONSIDERANDO:

Que. conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan.

Que, mediante el MEMORANDO MULTIPLE N°000056-2024-GGR-GRI de fecha 18 de junio del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura dispone la modalidad de CONCURSO –OFERTA del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUAMACHUCO, DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2641893 a la Subgerencia de Obras y Supervisión y a la Subgerencia de Estudios Definitivos.

Que, mediante el OFICIO N°000547-2024-GGR-GRI-SGED de fecha 19 de junio del 2024, la Subgerencia de Estudios Definitivos remite los Términos de Referencia para la Contratación de "ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y





EJECUCIÓN DE ORBA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUAMACHUCO, DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2641893 a la Subgerencia de Obras y Supervisión.

Que, mediante el INFORME N°001176-2024-GGR-GRI-SGOS de fecha 20 de junio del 2024, la Subgerencia de Obras y Supervisión remite los Términos de Referencia para la Contratación de “ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE ORBA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUAMACHUCO, DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2641893 a la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, mediante el OFICIO N°002916-2024-GGR-GRI de fecha 02 de julio del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura remite la precisión a los Términos de Referencia para la Contratación de “ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE ORBA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUAMACHUCO, DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2641893 a la Gerencia Regional de Contrataciones.

Que, mediante el HOJA DE ENVIO N°000153-2024-GGR-GRCO-GBG de fecha 08 de julio del 2024, a la Srta. Geraldine del Carmen Buchelli Gómez remite la Indagación de Mercado para la Contratación de “ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE ORBA :MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUAMACHUCO, DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2641893 a la Gerencia Regional de contrataciones.

Que, PROVEIDO N°008691-2024-GGR-GRI de fecha 17 de julio del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la Validación de la Indagación de Mercado para la Contratación de “ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE ORBA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUAMACHUCO, DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2641893 a la Subgerencia de Estudios Definitivos.

Que, mediante INFORME N° 001350-2024-GRLL-GGR-GRI-SGED, de fecha 17 de julio de 2024, el sub gerente de Estudios Definitivos, concluye que en condición de área usuaria deberá de mantenerse el valor referencial de acuerdo a los términos de referencia anexados en el antecedente 1.8 INFORME N°001409-2024-GGR-GRI-SGOS.

Que, mediante Oficio N.º 002208-2024-GRLL-GGR-GRCO, de fecha 25 de julio de 2024, la Gerente Regional de Contrataciones, solicita que ha





cumplido con determinar el valor referencial de la obra mediante el INFORME N°092-2024-GRLL-GGR-GRCO-GBG en el que se encuentra el presupuesto de la consultoría de obra, por lo que se solicita se sirva cobertura el monto total del valor del expediente técnico determinado en la indagación de mercado.

Que, ante lo expuesto líneas arriba esta gerencia comunica que producto de la indagación de mercado alcanzada por la Gerencia Regional de Contrataciones, y quedado así bajo única responsabilidad del órgano especializado de las contrataciones el valor obtenido en dicha indagación, se procede a actualizar el monto de inversión del proyecto: “ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUAMACHUCO, DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2641893 de acuerdo al detalle siguiente:

“ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUAMACHUCO, DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2641893	
<u>EXPEDIENTE TECNICO</u>	<u>S/. 794,184.25</u>
<u>EJECUCION DE OBRA</u>	<u>S/. 22'706,037.65</u>
<u>TOTAL, DEL VALOR REFERENCIAL</u>	<u>S/. 23'500,221.90</u>

MONTO DEL PROYECTO:	S/. 23'500,221.90 soles.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	SUMA ALZADA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	POR CONTRATA.
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LLAVE EN MANO

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012- GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACTUALIZAR el monto del valor referencial de la Inversión “**ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUAMACHUCO,**





DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2641893 cuyo monto total de inversión asciende a la suma **S/23’500,221.90 (VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO Y 90/100 SOLES)** a consecuencia de la validación de indagación de mercado realizada por la Gerencia Regional Contrataciones, con precios vigentes al mes de julio de 2024, con un plazo de elaboración de Expediente Técnico **150 DÍAS CALENDARIO**, y con un plazo de ejecución de obra **540 DIAS CALENDARIO**, la modalidad de ejecución: **CONTRATA**, sistema de contratación **SUMA ALZADA** de acuerdo al detalle siguiente:

“ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUAMACHUCO, DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2641893	
<u>EXPEDIENTE TECNICO</u>	<u>S/. 794,184.25</u>
<u>EJECUCION DE OBRA</u>	<u>S/. 22’706,037.65</u>
<u>TOTAL, DEL VALOR REFERENCIAL</u>	<u>S/. 23’500,221.90</u>

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión del Gobierno Regional La Libertad controlen lo resuelto en la presenta resolución

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR, que los aspectos técnicos realizados por la Gerencia Regional de Contrataciones, producto de la indagación de mercado es única y exclusiva responsabilidad del órgano especializado de las contrataciones, en razón al valor referencial obtenido en la indagación de marco que origino la actualización, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional. a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; a la Sub Gerencia de Liquidaciones

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

